

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 07/02/1997
Gestora: BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIC

Fecha registro en la CNMV: 21/03/1997
Grupo Gestora: BBVA

Depositario: BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A.

Grupo Depositario: BBVA

Auditor: PRICE W.H.C, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Agresivo.

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de tres años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice FT - EUROTOP 100

El fondo invertirá, directa o indirectamente a través de IIC, más del 75% de su patrimonio en renta variable. La exposición a riesgo divisa representará más del 30% de la cartera del fondo.

Teniendo en cuenta el peso de los países en el índice de referencia anterior, el Reino Unido, Francia, Alemania, Suiza, Holanda, Italia, Suecia y España serán los países más importantes en que estará invertido el Fondo. No obstante, el Fondo concentrará sus inversiones en Europa, invirtiendo en todo tipo de valores europeos de renta variable, tanto valores admitidos a negociación en las bolsas europeas como en valores de empresas admitidas a cotización en Bolsas no europeas pero que tengan un porcentaje elevado de su actividad en países europeos. La estrategia es invertir en compañías que presenten buenas perspectivas de crecimiento de beneficios y con unas valoraciones atractivas. La selección de países y sectores económicos tendrá en cuenta las perspectivas económicas, las valoraciones y la fase del ciclo económico en que nos encontremos.

La parte del patrimonio no invertida en renta variable podrá estar invertida, directa o indirectamente a través de IIC, en renta fija, pública o privada, de emisores de países de la OCDE, con una calificación crediticia media (rating BBB+, BBB, BBB-) o superior (rating mínimo A-) por standart & poors o calificación similar, y una duración media inferior a un año. En el caso de que no existiera rating para alguna emisión, se atenderá al rating del emisor.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o que cumplan la normativa específica de solvencia, con alta calificación crediticia (rating mínimo A).

El Fondo podrá invertir hasta un 10% en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

El Fondo cumplirá con los requisitos establecidos en la Directiva 85/611/CE, modificada por las Directivas 2001/107/CE y 2001/108/CE.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, así como de crédito. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 600 euros. **Inversión mínima a mantener:** 600 euros, excepto para aquellos partícipes que lo fueran a 22/01/2010 (fecha de inscripción el folleto), en cuyo caso será de 1 participación.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Se podrán realizar ofertas promocionales comunicándolo previamente a la CNMV.

Se podrán cursar órdenes periódicas de suscripción y/o reembolsos con un mínimo de 30,05 euros; la fecha de abono o cargo en cuenta se hará en los 10 primeros días de cada mes.

Principales comercializadores: BBVA.

No se aplicará IMI ni IMM a los empleados, jubilados y prejubilados del Grupo BBVA ni a los clientes del Grupo BBVA que lo sean en el marco de contratos de gestión discrecional de carteras, ni a aquellos adscritos a la Unidad de BBVA PATRIMONIOS que tengan un contrato de asesoramiento de inversiones.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	2,25%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	
Reembolso	2%	Importe reembolsado (*)	sobre las participaciones reembolsadas con una antigüedad inferior a tres meses.

(*) No se aplicará comisión de reembolso:

- A las participaciones reembolsadas por partícipes institucionales que sean entidades de crédito o empresas de servicios de inversión.

- A aquellos reembolsos realizados por entidades del Grupo BBVA en nombre de sus clientes, en el marco de los contratos de gestión discrecional de carteras y los realizados por clientes de la Unidad de Banca Privada España de BBVA, (unidad BBVA PATRIMONIOS) que tengan suscrito un contrato de asesoramiento en materia de inversiones con dicha entidad

- Al colectivo de empleados, jubilados y prejubilados del Grupo BBVA.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA

Acuerdo de distribución de comisiones y comisiones en especie:

La Sociedad Gestora ha suscrito un acuerdo de colaboración con BBVA QUALITY FUNDS.